



1960

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0061-2021/MPHy

CARAZ; 26 FEB. 2021

VISTOS: La Resolución de Gerencia Municipal N°001-2021/MPHy, de fecha 06 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°001-2021/MPHy, de fecha 06 de enero del 2021, se le designo a la Lic. en Sc. **Páez Paredes Gina Carmela**, al cargo de Jefa de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, el Art. 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la **DESIGNACIÓN** de la Lic. en Sc. **PÁEZ PAREDES GINA CARMELA**, al Cargo de Jefa de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debiendo efectuar la entrega de cargo bajo las formalidades establecidas por ley, efectúese la liquidación de los beneficios respectivos, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCARGAR, a partir de la fecha a la **ING. GUTIÉRREZ TEODOR RUTH BERIK**, la jefatura de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF Y MOF de la Municipalidad.

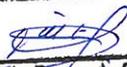




ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL





ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

